



www.cdmx.info

MENSAJE POLÍTICO

EL TEPJF GENERA OTRO GALIMATÍAS EN PLURINOMINALES CDMX

Por Alejandro Lelo de Larrea

Al galimatías que provocaron los consejeros del IECM al aprobar el “cambio” de grupo parlamentario de siete diputados electos de Morena terminada la carrera, la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) generó otra enorme confusión con su sentencia del domingo, y ni cuenta se dieron.

Al “subsana” errores en la asignación de diputaciones plurinominales por parte del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), la Sala Regional omitió instruir que se repusiera el procedimiento o corregirlo por premura procesal. Si la Sala Superior ordena que se subsane, en la oposición creen que Morena y sus aliados podrían perder entre dos y tres diputados, de los 43 que tienen hasta hoy, a uno de la mayoría calificada.

El origen de la confusión es el deseo de algunos consejeros del IECM por quedar bien con Morena, en específico la presidenta del organismo, Patricia Avendaño. La noche del 8 de junio que se inició el proceso de asignación de plurinominales partieron de los Lineamientos para candidaturas comunes (que nunca fueron impugnados), según el último párrafo del artículo 14.

“Para verificar la sobre y subrepresentación de los partidos políticos que participen en una coalición o candidatura común, se deberá tomar en cuenta el grupo parlamentario o partido político al que pertenecerán las diputaciones electas por el principio de mayoría relativa, conforme a lo establecido en los convenios respectivos”.

En el caso del acuerdo de candidaturas comunes de Morena, tenían tres columnas en su registro: el partido que sigla, la “lista B” y el “grupo parlamentario al que pertenecerá”, precisamente el dato

para la asignación de plurinominales.

Originalmente, en este último rubro Morena acumulaba 24 triunfos, de 33 distritos totales, por lo que en el cálculo de plurinominales sólo les correspondían dos. Por eso, en lo oscuro, el consejero Bernardo Valle le dio entrada a una carta de siete diputados de Morena la madrugada del 9 de junio, que en ese momento solicitaban “cambiarse” de bancada: 4 al PVEM y 3 al PT, partidos que originalmente siglaron sus candidaturas. No se “cambiaron” las candidatas ganadoras en los Distritos 16 y 28, una postulada por el PVEM y la otra por el PT.

Se hizo una nueva asignación de diputaciones plurinominales, con el mismo criterio de “grupo parlamentario al que pertenecerá”, ahora con 17 triunfos de mayoría para Morena, con lo que alcanzaron nueve plurinominales; le quitaron dos al PAN, y respectivamente uno al PVEM, PT, PRD, PRI y MC.

La oposición impugnó este resolutive del IECM porque cinco consejeros avalaron que siete diputados cambiaran de caballo terminada la carrera, lo cual consideraron ilegal. El domingo, la Sala Regional emitió su sentencia al respecto, en la que estableció que ese artículo 14 de los lineamientos no se ajustaba a los principios de legalidad y certeza, pues el reparto de plurinominales debería hacerse según el siglado de las candidaturas ganadoras.

Con ello, a Morena se le asignaron sus nueve plurinominales considerando 17 triunfos de mayoría, según “grupo parlamentario al que pertenecerá”. Pero en su sentencia la Sala Regional debió ordenar una reasignación o hacerla por premura procesal, pues con el rubro de “siglado” Morena obtuvo 15 triunfos, o sea dos menos. o ellos hacer una nueva por premura procesal hacerlo directamente.

Esto lo van a asentar los partidos de oposición en su recurso de revisión que entregarán este jueves ante la Sala Superior del TEPJF, pues creen que en la nueva reasignación Morena podría perder de dos a tres diputados plurinominales, y recaer en las bancadas del PAN, PRI y PVEM. Lo veremos.

